



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 88
SANTA FE, 29-05-08**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0178255-3 del SIE, mediante el cual la Asociación Argentina de Cultura Inglesa de San Justo solicita se den por aprobados cursos dictados durante el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Equipo de Evaluación de esta Dirección Provincial, el que recomienda la aprobación del proyecto denominado "Capacitación en Inglés para Adolescentes y Adultos", a la vez que solicita a los responsables de la capacitación la presentación completa del proyecto para su implementación en el año 2008;

Que se destaca además que la aprobación (reválida) de la propuesta para el año 2008 estará supeditada a la presentación del curso "Capacitación en Inglés para Adolescentes y Adultos" respetando la denominación, duración, estructura curricular, etc., establecidos por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Producción y Trabajo;

Que la Asistente de Coordinación -area Pedagógica- de Educación No Formal avala el proyecto, solicitando se cumplimenten las correcciones para el año 2008;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

Dispone:

1°) Dar por aprobado, para el período lectivo 2007, el proyecto denominado "Capacitación en Inglés para Adolescentes y Adultos" que en dicho período lectivo realizó la Asociación Argentina de Cultura Inglesa de calle Santa Fe N° 2607 de la localidad de San Justo, y que a continuación se detallan:

Curso:	Denominación	Duración en hs. cátedra
Inglés para Adolescentes	Nivel Elemental	162
	Nivel Pre Intermedio	162
	Nivel Intermedio	162
	Nivel Intermedio superior	162



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Curso:	Denominación	Duración en hs. cá
	Nivel Avanzado	216
Inglés para Adultos	Nivel Elemental	162
	Nivel Pre Intermedio	162
	Nivel Intermedio	162
	Nivel Intermedio Superior	162
	Nivel Avanzado	216

2º) Recomendar a la institución que para la presentación del proyecto en el presente período lectivo (reválida) deberá respetar la denominación, duración, y estructura curricular establecidas por esta Dirección Provincial.

3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, al I.R.S.E. correspondiente, por su intermedio a la institución, publicar en pagina web y archivar.-